

Sevilla, 6 de marzo de 2018

Refª.: Circular SA 18/2018

A los **Titulares de Centros
Directores de Centros
Junta Directiva**

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2018/2019

Estimado/a amigo/a:

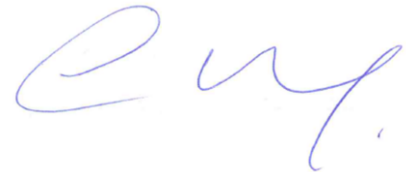
Como sabes, desde el pasado 1 de marzo nos encontramos inmersos en pleno procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2018/2019. Si bien el proceso se mantiene igual que el curso anterior, ya que la normativa que lo regula no ha sufrido cambio alguno, te remitimos la presente circular al objeto de informarte sobre dos cuestiones concretas: la publicación de la oferta educativa y la coincidencia del periodo vacacional de Semana Santa en el periodo de admisión.

El artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2011, impone a la Administración una serie de obligaciones de información a los centros en el marco de este procedimiento, entre los que se encuentra la de publicar el documento que facilita el sistema de información Séneca en el que se detalla la programación de la oferta educativa. Sin embargo, a fecha de hoy, aún no consta volcada dicha información. Desde ECA hemos contactado con la Consejería de Educación para mostrarles nuestro malestar por este retardo y nos han informado de que **la oferta educativa de centros concertados aparecerá cargada en el Sistema Séneca a lo largo del día de hoy**. Una vez la recibas, debes comprobar que se corresponde efectivamente con el número de unidades concertadas y proceder a su publicación en el tablón de anuncios.

La segunda de las cuestiones a tratar es relativa al calendario del proceso, sobre el que ya te informamos en nuestra circular SA 5/2018, de 24 de febrero. En ella, te hemos adelantado la coincidencia de la última semana del periodo de admisión con el periodo vacacional de Semana Santa. A este respecto te recomendamos que, en caso de que tu centro permanezca cerrado en este período, publiques en el tablón de anuncios la nota que te adjuntamos como Anexo I.

Del mismo modo, debes tener en cuenta que, dado que el último día del plazo de presentación (31 de marzo) es inhábil, de conformidad con el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, este se ve ampliado hasta el siguiente día hábil. De esta forma, **el lunes 2 de abril de 2018 es un día hábil para la recogida de solicitudes en los centros.**

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

@CarlosRuizECA

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.